
Reglamento de Rotaciones

1. Justificación

Desde sus inicios GEDyT se ha destacado como Centro líder en Gastroenterología y Endoscopía Diagnóstica y Terapéutica a nivel nacional e internacional. Para brindar un servicio de calidad y vanguardia, velando por el bienestar de nuestros pacientes, uno de los ejes que sustentan este compromiso es el permitir la mejora continua del capital humano a través de capacitaciones. Con ese propósito, desde GEDyT se establecen y abren a la comunidad de profesionales médicos las Rotaciones en el Servicio de Gastroenterología en nuestras sedes. Estas instancias de formación serán normadas a través del presente Reglamento.

2. Definición y alcance

En el marco del Reglamento vigente, llamaremos **Rotación** a un conjunto de prácticas orientadas al aprendizaje programado durante un período de tiempo determinado dentro de nuestra Institución. Las Rotaciones están dirigidas a aquellos profesionales que deseen adquirir conocimientos para realizar procedimientos endoscópicos seguros y competentes.

De manera concomitante, llamaremos **Rotante** a aquel profesional de la Salud, residente de otra Institución, que concurre GEDyT a realizar una Rotación.

3. Descripción de la Rotación

La Rotación cuenta con un programa de formación acorde al objetivo de aprendizaje. Todas las actividades enmarcadas dentro de la Rotación serán supervisadas. Los Rotantes no ejercerán ninguna actividad asistencial ni médica, siendo sus actividades exclusivamente de observación y aprendizaje. Como tal, el Rotante no podrá prescribir procedimientos, expedir recetas, escribir en las Historias Clínicas, ni emitir su opinión a los pacientes o sus familiares.

La Rotación tendrá una duración de 2 meses y se realizará en las sedes de GEDyT dentro del horario de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hs. La diagramación del cronograma de la Rotación estará a cargo del Jefe de área o Coordinador del Servicio y será notificado al Rotante por intermedio de GEDyT previamente a su inicio.

El Rotante deberá cumplir con un mínimo de 80% de presentismo para poder solicitar la constancia de Rotación al término de la misma.

4. Requisitos y solicitud de Rotación

Los postulantes interesados en aplicar a una Rotación deberán solicitarla por correo electrónico a GEDyT (comunicadoscodei@gedyt.com.ar) con un mínimo de dos meses de anticipación a la fecha de inicio en la que se desee realizar.

El aspirante a Rotante deberá presentar el formulario que se adjunta en el Anexo con sello del Hospital en el que se encuentra realizando la residencia y Jefe del Servicio de Gastroenterología, junto con la siguiente documentación:

- Currículum Vitae actualizado en PDF
- Título de médico
- Foto del DNI o Pasaporte
- Matrícula Nacional Profesional Habilitante
- Constancia de vacunación contra la Hepatitis B
- Foto del carnet de obra social o prepaga

5. Financiamiento

Las Rotaciones son aranceladas y su valor es de u\$s 1.000, que deberá ser abonado por el Rotante una vez que se le notifica que ha sido aceptado en la Rotación y de manera previa al comienzo de la misma.

El aspirante a realizar una Rotación podrá solicitar a la institución en la que se desempeña que asuma el pago total o parcial del arancel. A tal efecto, podrá requerir a la GEDyT que emita un comprobante en el que conste que el Rotante ha sido aceptado como tal.

De manera excepcional, GEDyT podrá bonificar una parte o la totalidad de este monto en virtud de la formación y trayectoria del solicitante, así como de la recomendación del Jefe del Servicio o Director del Hospital en el que realiza la Residencia. La adjudicación total o parcial de la beca está sujeta a disponibilidad y es facultativo de GEDyT y el Comité de Docencia e Investigación (CODEI). La decisión de este comité es irrevocable.

6. Aprobación de solicitudes

La aprobación y denegación de las solicitudes de Rotación será competencia del CODEI. Dichas entidades evaluarán la experiencia y formación del postulante, así como la disponibilidad de cupo para realizar las Rotaciones dentro de los horarios del Servicio.

7. Responsabilidades y confidencialidad

El Rotante se compromete a cumplir con las normativas de seguridad establecidas por GEDyT, así como con las normativas de secreto profesional y confidencialidad respecto de la información a la que el postulante tenga acceso con motivo de la Rotación.

GEDyT se reserva el derecho de discontinuar en cualquier momento y a su solo criterio, la permanencia del Rotante en el régimen de Rotación.

I. ANEXO

Formulario de Solicitud de Rotación

Datos personales:

Apellido y Nombre:

Fecha de Nacimiento:.....

Nacionalidad:.....Sexo:.....

Tipo y nº de documento:.....E-mail:.....

Domicilio:.....Localidad:.....

Provincia/País:.....Teléfono:.....

Universidad:.....Título:.....

Matrícula Nacional:..... Matrícula Provincial:.....

Especialidad:.....Año de residencia:.....

Datos de la Institución de procedencia:

Institución:.....Domicilio:.....

Localidad:.....Provincia:.....País:.....

Código Postal:..... E-mail:.....

Teléfono:.....Interno:.....

Rotación solicitada:

Servicio / Sector:.....

Periodo a rotar solicitado:/...../..... al/...../.....

Firma y aclaración del Jefe de Servicio o de Docencia:.....

Sello de la institución solicitante:.....

Datos a completar por el Dpto. de Docencia e Investigación de GEDyT:

Aprobado

No aceptado

Pendiente

Firma y sello: